



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Personal y Remuneraciones
Unidad de Contratos y Decretos de Personal

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS HONORARIOS DE DON (A)
ANGELICA DEL CARMEN TRONCOSO MAUREIRA.-/

PARRAL, **17 ENE. 2018**

DECRETO EXENTO N° 266 / 1

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 3) Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don(a) ANGELICA DEL CARMEN TRONCOSO MAUREIRA.-

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de contar con un (a) Apoyo a oficina de personal DAEM

DECRETO:

- 1) **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 02 de enero del año 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y don (a) ANGELICA DEL CARMEN TRONCOSO MAUREIRA, C.N.I. N° [REDACTED]

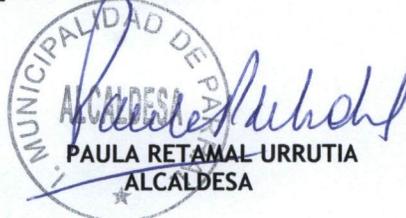
ESTABLECESE, que conforme al contrato suscrito por las partes, el (la) prestador(a) prestará los servicios contratados entre el **01 DE ENERO DE 2018** y el **30 DE JUNIO DE 2018**, ambas fechas inclusive. Los intervinientes expresan que los servicios se prestarán por **44 HORAS** de Lunes a Viernes y que no se fija un horario determinado, pero el (la) prestador (a) deberá dedicar todo el tiempo posible para la ejecución de los servicios contratados conforme a la naturaleza de los mismos.-

- 2) **ESTABLECESE**, que conforme al contrato suscrito por las partes, el Departamento de Educación de Parral, pagará al (la) prestador (a), a título de honorario mensual la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS.- (\$410.000.-)**, impuestos incluidos, los que se pagarán por períodos vencidos, previa emisión de la Boleta de honorarios e informe de gestiones realizadas respectiva por parte del (la) prestador (a) de servicios, y previo certificado emitido por el supervisor del contrato, esto es, **JEFE DAEM o quien lo (la) subrogue**, que acredite la realización de los servicios contratados a la fecha de emisión del certificado.-
- 3) **INCORPORASE**, el texto del referido Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 4) **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al ITEM 215.22.11.999 "Otros", Con cargo al Presupuesto DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/IDH/ARC/MGM/PMH/aog.-
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Personal DAEM.- 3.- Finanzas DAEM.- 4.- Interesado.- 5.- Establecimiento.- 6.- Archivo DAEM.